

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01307 00

ADMITIR la presente solicitud de Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada formulada por **YANETH ADRIANA DELGADILLO CAÑAS** contra **CARLOS FERNANDO MEDINA RONCANCIO**.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 10 del mes de marzo del año 2023 para que se lleve a cabo la audiencia pública dentro de la cual se ha de absolver el interrogatorio de parte del señor Carlos Fernando Medina Roncancio.

Notifíquesele según lo prevé el Inciso final del artículo 183 del C.G del P.

Una vez cumplida la diligencia, por secretaría y a costa del interesado, expídase copia auténtica de conformidad con lo normado en el artículo 114 del C.G del P.

Se reconoce personería para actuar a la abogada **Sonia Paola Novoa Hernández**, como apoderada judicial del solicitante.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será mediante plataforma electrónica, que será previamente informada.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 025 de fecha 20 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df553dc420a0fb7d4ea7c7ec269842adf78bac56e192a87990769ec370f1d445**

Documento generado en 16/02/2023 04:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>